



	AÑO 2014
<b>SUMTRO. VESTUARIO CENTRO DROGODEPENDENCIA</b>	<b>1.800,00</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTRO DROGODEPENDENCIA</b>	<b>40.000,00</b>
<b>CONTRATOS SERVICIOS CENTRO DROGODEPENDENCIA</b>	<b>139.000,00</b>
<b>PLANES Y CONVENIOS CENTRO DROGODEPENDENCIA</b>	<b>130.000,00</b>
<b>CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBV. C. DROGODEPENDENCIA</b>	<b>207.000,00</b>
<b>SUMMTRO.VESTUARIO SANIDAD ANIMAL</b>	<b>800,00</b>
<b>MANUTENCIÓN ANIMALES PERRERA MUNICIPAL</b>	<b>7.000,00</b>
<b>CAMPAÑA ANTIRRÁBICA</b>	<b>70.000,00</b>
<b>CONTRATOS SERVICIOS SANIDAD ANIMAL</b>	<b>24.000,00</b>
<b>PLANTA ELIMINACIÓN MER</b>	<b>450.000,00</b>
<b>MATERIAL FUNGIBLE SANIDAD ANIMAL</b>	<b>6.000,00</b>
<b>PLANES Y CONVENIOS SANIDAD ANIMAL</b>	<b>44.000,00</b>
<b>SUMINISTRO VESTUARIO SANIDAD AMBIENTAL</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CONTRATOS SERVICIOS COMPL.SANIDAD AMBIENTAL</b>	<b>72.700,00</b>
<b>MATERIAL FUNGIBLE SANIDAD AMBIENTAL</b>	<b>70.000,00</b>



<b>CONTRATOS SERVICIOS FARMACIA</b>	<b>9.000,00</b>
<b>MATERIAL FUNGIBLE FARMACIA</b>	<b>595.000,00</b>
<b>SUMINSTRO VESTUARIO SALUD PUBLICA</b>	<b>2.000,00</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO SALUD PUBLICA</b>	<b>50.000,00</b>
<b>PLAN DE SALUD</b>	<b>600.000,00</b>
<b>PLAN SALUD MENTAL</b>	<b>10.000,00</b>
<b>CONTRATOS SERVICIOS CONSEJERIA DE SANIDAD</b>	<b>121.000,00</b>
<b>CONVENIOS.CONCIERTOS Y SUBVENCIONES C.SANIDAD</b>	<b>360.000,00</b>
<b>GASTOS JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO</b>	<b>14.000,00</b>
<b>PLANES CONSUMO</b>	<b>7.000,00</b>
<b>CONVENIOS Y SUBVENCIONES CONSUMO</b>	<b>15.000,00</b>
<b>SUMINISTRO VESTUARIO MATADERO</b>	<b>3.000,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATADERO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>CONTRATO SERVICIO REPARTO MATADERO</b>	<b>125.825,00</b>



**TOTAL CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

**3.189.125,00**

## **PROGRAMA 313.3: SALUD PÚBLICA**

**Departamento responsable: Multidisciplinar**

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En 1984, la OMS, elaboró el primer programa de Promoción de la Salud en su oficina europea. La definió como *“el proceso de capacitar a las personas para que aumenten el control sobre su salud y la mejoren, es una perspectiva derivada de una concepción de la salud, entendida como la capacidad de las personas y grupos para realizar sus aspiraciones, satisfacer necesidades y adaptarse al entorno o modificarlo. Se considera la salud un recurso para la vida cotidiana, no un objetivo por el que vivir. Es un concepto positivo, que enfatiza los recursos sociales y personales, así como las capacidades físicas”*. Asimismo, la 51ª Asamblea de la OMS, estableció su política de Salud para todos en el siglo XXI, con un objetivo principal permanente, que es *“conseguir que todas las personas alcancen plenamente su potencial de salud”*. Bajo las citadas premisas, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta las siguientes actuaciones relevantes en el marco de este programa:

### **1.- PLAN DE SALUD**



En el ámbito de la Prevención y Promoción de la Salud, se efectúan actividades específicas contenidas en el **Plan de Salud** de nuestra ciudad, que incluye los siguientes programas:

#### **PROGRAMA MORTALIDAD POR CANCER.**

Registro de tumores de base poblacional. Es un sistema de información en el que se recogen, acumulan, analizan e interpretan los datos de personas enfermas diagnosticadas, por primera vez, de un cáncer, residentes en un área geográfica y administrativamente bien definida. Tiene como objetivo básico conocer la incidencia de la enfermedad en el territorio (casos nuevos anuales).

#### **PROGRAMA DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD POR PROCESOS CARDIOVASCULARES.**

Al tratarse de la primera causa de muerte en nuestra sociedad, es necesario implantar una serie de actuaciones basadas en los objetivos del programa, como son: conocer la incidencia y prevalencia de los factores de riesgo cardiovasculares, disminuir su morbilidad y mortalidad y mejorar la calidad de vida de los enfermos cardiovasculares.

Así mismo este programa tiene previsto aumentar la instalación de nuevos desfibriladores semiautomáticos en diversos lugares públicos de Ceuta.

#### **PROGRAMA DE SALUD LABORAL.** Programa Amianto.

Desarrollo e implantación del Programa Nacional Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, que han estado expuestos al amianto, para dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el Parlamento y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene como objetivos:

- a) Elaborar un Registro de trabajadores/as que han estado expuestos/as al amianto;
- b) Establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post-exposición al amianto;
- c) Aplicar el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica aprobado;



- d) Establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-exposición;
- e) Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto;
- f) Destinar los recursos de personal y equipamiento necesarios;

Actividades a desarrollar en el marco del programa:

- \_ Publicidad para dar a conocer cauces de acceso al programa (cuñas radiofónicas, charlas informativas, edición de material escrito)
- \_ Reuniones con actores implicados
- \_ Intervenciones para determinar exposición al amianto
  
- \_ **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

## **PROGRAMA DE TUBERCULOSIS**

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa crónica que presenta en Ceuta la tasa más alta a nivel nacional. Se trata de disminuir el número de casos entre la población en Ceuta, así como el control y prevención de la enfermedad, por medio de actuaciones especificadas en el Programa, que se lleva a cabo desde la Unidad de Tuberculosis. Durante los últimos años se ha conseguido disminuir el número de pacientes residentes en Ceuta.

## **PROGRAMA DE SOBREPESO Y OBESIDAD**

Según los datos obtenidos en las diferentes encuestas y trabajos de campo realizados en nuestra Ciudad, tanto en población adulta como infantil, el sobrepeso y la obesidad representa un serio problema de nuestra sociedad que va aumentando cada año, asociándose al sedentarismo lo que facilita su perseverancia. El 33% de la población de 6 a 12 años de Ceuta presenta sobrepeso u obesidad, mientras que la población adulta se presenta en el 54,8%. Se estima necesario, abarcar este problema de Salud Pública desde un punto de vista multidisciplinario.



## **PROGRAMA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO**

El Cáncer de mama es el más prevalente entre las mujeres, siendo además la primera causa de muerte entre las mujeres de menos de 50 años. Este programa de marcado carácter internacional, cuenta en Ceuta con una trayectoria de once años y se realiza mediante convenio con el INGESA de Ceuta. Se realizan una media de 1200 estudios mamográficos anuales y con resultados muy satisfactorios. Nuestro programa fue pionero en España al abrir el intervalo de edad de invitación al programa hasta los 45 años.

## **PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

La Educación sanitaria es la herramienta más importante con que cuenta la Promoción de la Salud para intervenir sobre los determinantes de la Salud. Se trata de garantizar que todas las actividades de Educación sanitaria que se realicen en la Ciudad se ajusten a las necesidades y prioridades de la población y que cuenten con contenidos adecuados.

## **PROGRAMA PREVENCIÓN RUIDO**

El ruido es un agente contaminante, de primera importancia en nuestras ciudades, que degrada nuestra calidad de vida, al incidir negativamente tanto en nuestras actividades cotidianas como en nuestra salud. El ruido en Ceuta es percibido por la ciudadanía ceutí como un problema ambiental destacado en el espacio urbano de la Ciudad. Ceuta constituye una aglomeración urbana con cerca de 80.000 habitantes (y una densidad en torno a 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado), que integra un conjunto de emisores acústicos, que aconsejaban una evaluación acústica global que incluía la elaboración del mapa estratégico de ruido (MER) para todo el territorio de Ceuta: 58 barriadas del área urbana en el Istmo, Campo Exterior y Península (Monte Hacho), permitiendo desarrollar los planes de acción que incluyan actuaciones para prevenir y resolver las situaciones de incumplimiento acústico.



### **PROGRAMA DIABETES MELLITUS**

Ceuta presenta la tasa más alta de España de mortalidad por Diabetes Mellitus. Es un problema relevante de nuestra Ciudad que precisa de actuaciones sanitarias en materia de Salud Pública por parte de nuestra Consejería de Sanidad y Consumo.

### **PROGRAMA PREVENCIÓN TOXIINFECCIÓN ALIMENTARIAS**

Busca disminuir las Toxiinfecciones alimentarias en el ámbito familiar y social, Para ello se incrementa el control sanitario sobre locales y manipuladores de alimentos, se promueve prácticas saludables, se concientiza a la población sobre higiene alimentaria y se agiliza la declaración del brote de toxiinfección.

### **PROGRAMA SALUD BUCADENTAL DE LA POBLACION ESCOLAR INFANTIL**

Mejorar la salud bucodental en la población escolar de Ceuta a través de la realización de actividades preventivas, asistenciales y de educación sanitaria.

### **PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL**

Reducir la morbilidad y la mortalidad por cáncer de colon y recto por medio de la detección de la enfermedad en fases iniciales. La población a la que se dirige el programa son los hombres y mujeres de Ceuta con edades comprendidas entre 50 y 69 años.

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL**

Disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer de piel, por medio de actuaciones preventivas entre la población de la ciudad.

### **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA LA PROMOCION DE LA SALUD**



Empoderar a los ciudadanos, como individuos y como comunidad con temas relativos a su salud y su bienestar social.

## **PROGRAMA DE ENFERMEDADES RARAS**

Se conoce como enfermedad rara, aquella cuya prevalencia es inferior a 5 casos por cada 10.000 personas en la Comunidad Europea. Entre los objetivos del programa se encuentra la identificación de la magnitud que representan las enfermedades raras en Ceuta, estableciendo un sistema de información para mantener una base de datos permanentemente actualizada, así como promover la investigación clínica básica, sociosanitaria y socioeconómica de las enfermedades raras, en colaboración con los servicios de salud del INGESA de Ceuta.

### *- Programa “Adicciones a las Nuevas Tecnologías”*

En esta nueva etapa de incorporación del abordaje de la adicción a las nuevas tecnologías, se hace necesario formar en este pionero campo a los profesionales del plan sobre drogas y otras conductas adictivas. Aprender a gestionar inteligentemente el tema “consumo de drogas” y el tema “uso de nuevas tecnologías” en la relación padres/madres. Identificación de conceptos, actitudes, valores, y verbos clave, para la gestión inteligente del tema “consumo de drogas” y del tema “uso de nuevas tecnologías” en la relación padres/madres con hijos/hijas.

### *- Programa de atención a PEP ( Personas que ejercen la prostitución)*

El objetivo global del I Plan de Actuación frente al VIH-Sida de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2011-2013, es disminuir la incidencia de infección de VIH y la mortalidad relacionada con el VIH/SIDA en la población residente en la Ciudad. La prevención del VIH /Sida se extiende a toda la población, pero consideramos prioritarios algunos ámbitos por ser mas vulnerables, como es el caso de las personas que ejercen la prostitucion ( PEP).



En el ejercicio de la prostitución son muchos los factores relacionados con la infección por el VIH, como el número diario de clientes, la frecuencia de las relaciones sexuales, el tipo de prácticas sexuales, la frecuencia de uso del preservativo o la historia de ITS, pero también el estigma y la invisibilidad son factores esenciales.

El objetivo general es evitar la transmisión del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en Personas que ejercen la prostitución y en sus clientes, potenciar programas de información para la prevención del VIH y otras ITS adaptados lingüística y culturalmente, con la participación y colaboración de las ONG dirigido a personas que ejercen la prostitución en la calle y en los clubs. Incrementar o mejorar el conocimiento sobre: los mecanismos de transmisión del VIH y las medidas preventivas, las prácticas sexuales de riesgo y el correcto uso del preservativo. Fomentar la detección precoz del VIH (facilitando gratuitamente la prueba rápida del VIH). Incrementar la frecuencia del uso del preservativo masculino y femenino con los clientes y con sus parejas habituales.

### ***PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN POR LA NORMA 17.025 , PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.***

*Los Laboratorios de Salud Pública que realizan análisis de agua de consumo, aguas de baño y aguas de piscinas deberán contar con la acreditación para los métodos de referencia usados en los parámetros obligatorios, expedida por una entidad oficial de acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de la serie a la que pertenece la UNE-EN ISO/IEC 17025. Objetivos:*

- *Ampliar el alcance de la acreditación por la norma 17.025 , a todos los procesos analíticos de aguas de consumo , que se realizan en el Laboratorio de Salud Pública:*
- *Parámetros microbiológicos :Eschericia Coli,Enterococos, Clostridium perfringens, Bacterias Coliformes y Recuento de colonias a 22º C.*



- *Parámetros químicos :Oxidabilidad, Nitritos , Nitratos, Amonio ,Cloro libre residual,Aluminio , Color , Turbidez.*

- 

### **PROGRAMA CONTROL SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE.**

*Una de las funciones fisiológicas básicas para la vida es respirar:Las personas respiramos una media de 15-20 m<sup>3</sup> de aire al día. Si este aire se encuentra contaminado, inevitablemente incorporaremos a nuestro organismo esas sustancias contaminantes.Los entornos urbanos de las ciudades, tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo, soportan un tráfico desmedido que contribuye a deteriorar la calidad del aire .*

*La exposición media a partículas PM 10 y PM 2,5 puede provocar en los niños un incremento del riesgo de padecer efectos crónicos por deterioro de la función pulmonar así como un incremento de patologías previas como asma, EPOC etc .*

*Parece que las partículas ejercen más efecto en la mortalidad por todas las causas en ciudades que presentan climas más cálidos .*

*Según la legislación vigente establece para PM 10 un VL diario de 50microgr/m<sup>3</sup> que no debe superar en más de 35 veces al año,y un VL anual de 40 micrg/m<sup>3</sup>. . Para PM 2,5 un VL anual de 25 microg/m<sup>3</sup> para el año 2015 y un VL anual de 20 microg/m<sup>3</sup> para el año 2020 .*

*El NO<sub>2</sub> se encuentra relacionado con las partículas , porque procede del mismo origen, la combustión y porque se convierte en nitratos , componente importante de la PM 2,5 .Los asmáticos y los pacientes con EP0C son muy sensibles a los efectos de N02. Los VL para este contaminante es establecen en un promedio horario de 200 microg/m<sup>3</sup> que no podrá sobrepasarse mas de 18 veces por año, y un valor promedio de 40 microg/m<sup>3</sup> .*

*El ozono es un gas muy oxidante que provoca efectos inflamatorios ,especialmente en sujetos asmáticos y por acción directa disminuye. la función pulmonar .*

### **PROGRAMA CONTROL SOBRE LAS EMISIONES DE RUIDO**



El ruido es un agente contaminante , de primera importancia en nuestras ciudades, que degrada nuestra calidad de vida ,al incidir negativamente tanto en nuestras actividades cotidianas como en nuestra salud . El ruido en Ceuta es percibido por la ciudadanía ceutí como un problema ambiental destacado en el espacio urbano de la Ciudad.Ceuta es una aglomeración urbana de 80.000 habitantes ( densidad de unos 4.000 habitantes /km<sup>2</sup> ) , que integra un conjunto de emisores acústicos , por ello se elaboró el Mapa estratégico de Ruido , pendiente de aprobación , y hay que elaborar los planes de acción que incluyan actuaciones para prevenir y resolver las situaciones de incumplimiento acústico.

Así mismo, se incluye en el Plan de Salud la **subvención nominativa al Hospital San Francisco de Asís** por valor de 475.000 €. Tiene por finalidad la prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Sanidad y Consumo. Supone la reserva de 20 plazas en sus instalaciones de Málaga.

## **2.- CONTRATOS DE SERVICIOS.**

Bajo este epígrafe se encuadran los mismos contratos realizados en el ejercicio presupuestario 2013, que se consideran continuistas y necesarios para la ejecución de las competencias delegadas con eficacia y eficiencia.

Entre ellos cabe destacar los siguientes:

- \_ Contrato de prestación de servicio de realización de mamografías.
- \_ Vigilancia privada en las dependencias del Centro de Atención a Drogodependientes y en la Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona.
  - Servicio de recogida de perros en la vía pública sin propietario o poseedor en horario de tarde y noche.
  -

## **3.- CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES.**

Con el importe de esta partida presupuestaria se rubrican los Convenios de Colaboración con asociaciones cuyos objetos sociales están relacionados con



la prevención, promoción de la salud, a través de los cuales se instrumentalizan las siguientes subvenciones nominativas.

### **3.1.- Asociación Española contra el cáncer.**

\_ **Cuantía presupuestada:** 50.000,00€

\_ **Descripción:** Atención socio-sanitaria a enfermos terminales. Mediante el convenio se trata de proporcionar a los enfermos en fase terminal y su familia, en su propio domicilio y/o en el centro hospitalario (si fuera necesario el ingreso durante la evolución de la enfermedad), una atención sociosanitaria que le ayude a mantener la mejor calidad de vida hasta el momento de su fallecimiento.

\_ **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 3 puestos de trabajo

Con esta subvención se genera el empleo de un psicólogo a jornada laboral completa y dos cuidadores socio sanitarios a media jornada y que, por lo tanto, mantienen su relación laboral con la AECC.

### **3.2.- Asociación Ceutí de Mujeres Mastectomizadas**

\_ **Cuantía presupuestada:** 24.375,00 €.

\_ **Descripción:** Establecer los cauces de colaboración para el desarrollo de programas en las áreas de difusión, educación para la salud, ocupacional y de ocio.

\_ **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 1 puesto de trabajo

Supone la generación de un puesto de trabajo directamente contratada por la asociación y con la que mantiene relación laboral.

### **3.3.- Subvención nominativa a la Oficina Territorial de Cruz Roja Española en Ceuta**

\_ **Cuantía presupuestada:** 182.325,00 €.



\_ **Descripción:** Gestión y mantenimiento de un Centro de Día para personas enfermas de Alzheimer. Actuaciones en materia alimentaria, descanso, psicoterapia, estimulación y terapia de ocupación y psicomotricidad. Presta servicios especializados en las materias indicadas desde las 10 a las 18 horas en el centro sito en Avda. Del Ejercito Español, s/n local 1º, Edf. El Rocío.

**3.4.- Convenio de colaboración para el complemento de dietas de estancias a pacientes trasladados fuera de la ciudad, rubricado el 28/06/2002.**

\_ **Cuantía presupuestada:** 100.000,00 €.

\_ **Descripción:** Abono de dietas por desplazamiento a la Península para tratamientos sanitarios que no se prestan en el término municipal de Ceuta. Supone el abono de 9,60 euros por la Administración local por día al paciente de conformidad con la relación trasladada por el INGESA de los ceutíes que requieren atención sanitaria.

\_ **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:**

No procede cuantificación

**B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

El INGESA contribuye con el 40% del coste de las exploraciones mamográficas facturadas por la empresa contratada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, tal y como consta en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Ceuta y el INSALUD para la detección precoz del cáncer de mama rubricado el 9 de octubre de 2001. Para la anualidad 2013 dicha cuantía asciende a 14.800 €

**C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

**D.- MEDIOS PERSONALES ( )**



## **PROGRAMA 313.2: FARMACIA**

### **Departamento responsable: Farmacia**

#### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa responde a garantizar el tratamiento farmacéutico, básicamente, en lo referente a la adquisición, inventario y suministros a los diversos centros público y privados de las vacunas necesarias para dar cumplimiento al calendario de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad tras la rúbrica del acuerdo marco para la adquisición de vacunas incluidas en el citado calendario.

De esta forma, cabe destacar en este programa los siguientes epígrafes presupuestados:

#### **1.- CONTRATOS DE SERVICIOS**

Todos los contratos de servicios presupuestados están relacionados con el almacenamiento y custodia del material fungible adquirido o a adquirir. Dichos contratos se refieren a:

- Mantenimiento de la cámara frigorífica que contiene las vacunas
- Seguro para la cámara de vacunas. Continente y contenido.
- Conexión anual y mantenimiento de la central de alarma conectada tanto a la cámara de las vacunas como al propio edificio de la Consejería de Sanidad que las almacena.

#### **2.- MATERIAL FUNGIBLE**



Será necesario el aprovisionamiento y suministro del material fungible citado con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento a las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Ceuta por las siguientes normas:

- Ley Orgánica 1/1995, Estatuto de Autonomía: artículo 21.1.19) y 21.2, por donde asume competencias para la administración, inspección y sanción, y el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria en sanidad e higiene.
- Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 6, por donde las Administraciones Públicas Sanitarias realizarán actuaciones, entre otras, encaminadas a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad y no solo a la curación de las mismas.
- Real Decreto 32/1999, de traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Sanidad, que establece en el Apartado B del Anexo, que la Ciudad Autónoma de Ceuta las funciones de organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia y tutela en el estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan positiva o negativamente en la salud humana (epígrafe i)) y de los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles (epígrafe j)).

Entre las competencias se encuentran todas las actuaciones para las que son precisos el material fungible que se ha de adquirir:

- **Calendario Oficial de Vacunaciones:** último Calendario publicado el 8 de julio de 2011 en el BOCCE nº 5067 y que modifica al publicado el 17 de marzo de 2009 en el BOCCE nº 4826
- **Campañas de vacunación:** antigripal y escolares para completar las cartillas de vacunación incompletas entre la población escolar



- **Vacunaciones ocasionales u oportunistas:** para control de riesgo tanto pre, como post exposición, y para el control de brotes
- **Control de tuberculosis**
- **Red Centinela de Gripe de Ceuta**

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, las partidas presupuestarias incorporadas a este epígrafe se destinarán:

**2.1.- Adquisición de vacunas** de distintos tipos y para las siguientes funciones a acometer:

- Para el Calendario Oficial de Vacunaciones de Ceuta (incluidas las de las campañas escolares de vacunación para completar calendarios): hepatitis B infantil, hepatitis A infantil, hepatitis combinada A+B infantil, dTpa, Td, hexavalente (DTPa-Hib-VPI-HB), pentavalente (DTPa-Hib-VPI), triple vírica (SRP) meningitis C conjugada, varicela, VPH (papilomavirus humano), pneumocócica conjugada trecevalente.

Programados por el Servicio de Vacunas.

Suponen casi el 85% del total del gasto previsto.

- Para Campañas de vacunación antigripal: vacunas antigripales (normales y de inmunogenicidad elevada) Organizada por el Servicio de Vacunas. Suponen casi el 10% del total del gasto previsto.
- Para Vacunación ocasional: Vacunación antirrábica, hepatitis A adultos, hepatitis B adultos, hepatitis combinada A+B adultos, polio inactivada (VPI), SRP, varicela, Td.



- Asociado al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para riesgo pre y post-exposición y para control de brotes (hepatitis A, SRP y varicela, mayoritariamente); al Plan sobre Drogas y VIH para vacunación de pacientes en situación de riesgo (hepatitis A, hepatitis B y Td, sobre todo) y al Servicio de Vacunas (vacunación antirrábica).

Suponen, aproximadamente, el 4 % del total del gasto previsto.

**2.2.- Otros productos farmacéuticos** (medicamentos utilizados ocasionalmente para control de brotes y Reactivos Asociados al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para la Red Centinela de Gripe de Ceuta y para la control de brotes de algunas enfermedades infecciosas y a la Unidad de Tuberculosis para la detección, prevención y control de enfermos de tuberculosis o sospechosos de padecerla.

Suponen, aproximadamente, el 1 % del total del gasto previsto.

**B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

**No genera ingresos**



## PROGRAMA 312.0: DROGODEPENDENCIAS

**Departamento responsable:** PLAN SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

### A) SITUACION QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presente programa propone continuar con las acciones de sensibilización, tratamiento médico y profesional multidisciplinar integral, información y formación dirigida a la población con problemas de drogadicción, participando de la pretendida modificación de actitudes y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y promueven hábitos saludables. También, como novedad, destacar el abordaje a las nuevas adicciones ( juego patológico, Internet, nuevas tecnologías, a las compras etc...)

Así mismo el programa incorpora recursos para la formación, materiales y apoyo técnico para que las diferentes áreas de intervención puedan asumir la dispensación de sustitutivos opiáceos en determinados pacientes, e incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas.

El Plan sobre Drogas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad se estructura en diferentes áreas: área asistencial, área de planificación, área de prevención y área de inserción sociolaboral.

Además de los diferentes dispositivos que conforman esta red especializada en drogodependencias: UCA, unidades móviles así como los programas en colaboración con otros organismos e instituciones: centro penitenciario de Ceuta “Los Rosales”, hospital universitario, centro de estancia temporal de inmigrantes y comisarías y juzgados de la ciudad.



La financiación del Plan Sobre Drogas de la Ciudad Autónoma de Ceuta procede del presupuesto asignado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas del ministerio de Sanidad y de los presupuestos de la Ciudad, destinados a éste área. Dependiente de esta misma unidad administrativa se ubica el Plan Sobre Sida y el Plan Integral de Tabaquismo.

## **A) CONTRATOS DROGODEPENDENCIAS:**

### *- Contrato de Reactivos Químicos:*

Las determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina son una herramienta fundamental para la verificación de la abstinencia de los sujetos en programa de tratamiento, como parte del seguimiento del curso terapéutico de los pacientes, o como componente de evaluación, si éstos están en fase previa o de valoración diagnóstica, o están incursos en un programa de desintoxicación, deshabituación, naltrexona, buprenorfina o metadona. Su finalidad general es ofrecer una evaluación objetiva del consumo y/o abstinencia, las determinaciones nunca son un fin en sí mismas.

### *- Contrato Mantenimiento Máquinas Preservativos:*

La promoción del preservativo es en la actualidad, una de las estrategias fundamentales del Plan sobre Sida. Este programa de promoción del preservativo masculino y femenino a través de maquinas dispensadoras, lleva en funcionamiento desde el año 2000, catorce maquinas están instaladas en lugares frecuentados por los jóvenes. Para la continuidad de este programa es necesario el contrato del mantenimiento de las mismas para su buen funcionamiento.

### *- Contrato Eptadone (Metadona Líquida):*

El tratamiento de mantenimiento con Metadona es una intervención eficaz para el manejo de la dependencia a los opiáceos, dentro de un programa de mantenimiento donde debe existir un control médico, psicológico y social. El suministro de Eptadone tiene como fin su utilización como tratamiento



farmacológico en los programas de mantenimiento con agonistas opiáceos que se desarrollan en la UCA (Unidad de Conductas Adictivas ). Debido a la presentación en forma líquida de dicho estupefaciente, se precisa la adquisición de “**botes de tratamiento**” para su distribución ya sea diaria o el take-home, haciéndose necesaria también la correspondiente “**máquina dispensadora de metadona**”, con su correspondiente mantenimiento. También se hace necesario el “**material sanitario**”, así como “**medicación**” complementarias en los diversos tratamientos.

*- Pruebas rápidas de detección del VIH:*

Una de las estrategias en la lucha contra el sida es proporcionar a la población la realización de los test de determinación del VIH, ya que la detección precoz y la rápida instauración del tratamiento mejora significativamente la calidad de vida del paciente. Además es importante identificar lo antes posible a las personas seropositivas para contribuir a evitar la diseminación del virus. Actualmente se realizan desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo los test rápidos de VIH, una técnica muy sencilla que permite detectar la infección por el virus en 20 minutos.

Para ello es necesaria la adquisición de dichas pruebas para distribuir las en los diferentes puntos habilitados en la ciudad que realizan esta técnica de forma anónima, confidencial y gratuita.

Puntos habilitados: (área de prevención del plan sobre sida, centro de atención a las drogodependencias, 11 farmacias colaboradoras, centro de estancia temporal para inmigrantes, unidad móvil “RULE” y asociación “El Rumor”).

**B) PLANES Y CONVENIOS CENTRO DROGODEPENDENCIAS:**

*- Proyecto Idalo:*

El programa de inserción sociolaboral (Idalo) cuenta con distintos itinerarios: Taller Ocupacional, Formación, Prácticas en empresas (Proyecto Aprendiz) Orientación/Información. El proyecto aprendiz se basa en la realización de



prácticas en empresas orientadas a la inserción laboral de los usuarios. Asimismo se pretende la sensibilización y concienciación del sector empresarial respecto a su colaboración con el programa. Se persigue una doble finalidad: proporcionar formación y experiencia profesional, por un lado, y por otro, superar la estigmatización de estos futuros trabajadores, que en la mayoría de los casos su drogodependencias les impide la normalización socio laboral.

*- Taller Ocupacional:*

El taller ocupacional aunque forma parte de los itinerarios que conforman el programa de inserción sociolaboral, cuenta con una infraestructura propia ubicada en la UCA.

Los talleres que se llevan a cabo son:

- Taller Educativo
- Taller de Jardinería
- Taller de Artesanía Rústica
- Taller de Ocio y Tiempo Libre
- Taller de Madera

*- Plan Integral de Tabaquismo:*

Programas Asistenciales de la Unidad Especializada de Tabaquismo.

Programas de Prevención, escolar, comunitario, sanitario así como de prevención juvenil a través del dispositivo Rule: materiales de apoyo y material técnico. Campañas de información, sensibilización, concienciación sobre el tabaquismo en todas sus dimensiones.

Programa de Formación sobre tabaquismo específico para sanitarios u otros profesionales, sobre tabaquismo pasivo a la población general.

Sistema de información. Elaboración de un censo de pacientes (base de datos) y gestión de las demandas y diseño de la Web del Plan Integral de Tabaquismo. Monitorización de los tratamientos a través de la Unidad Especializada de Tabaquismo. Estudios generales y por sectores del consumo de tabaco (Encuesta)



### *- Adquisición de Suboxone*

Es un tratamiento de sustitución de la dependencia a opiáceos, en el marco de un tratamiento médico, social y psicológico. El tratamiento contiene clorhidrato de buprenorfina y clorhidrato de naloxona dihidrato en un mismo comprimido. Se pretende proporcionar la misma eficacia y seguridad que la buprenorfina pero con un menor potencial de uso indebido. La buprenorfina es un agonista parcial y es eficaz para suprimir los síntomas de abstinencia de opiáceos. La vía que se utiliza para este tratamiento es la sublingual. El periodo de tratamiento debe tener una duración suficiente. En la mayor parte de los pacientes son necesarios unos 3 meses de tratamiento para observar una mejoría o evolución significativa

## **C)CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

*1-Convenio con Cruz Roja Española en Ceuta, para la información y el desarrollo de actividades asistenciales y de reinserción socio-laboral en materia de drogas y otras conductas adictivas,a través del cual se instrumentaliza subvencion nominativa por valor de 59.475 euros*

Puesto en marcha desde el año 1998 y cuyos objetivos son:

Atender a drogodependientes en régimen ambulatorio e Instituciones Penitenciarias ofreciendo a los usuarios/as una posibilidad terapéutica y una respuesta asistencial.

Prestar atención a las familias de drogodependiente dando apoyo y asesoramiento psicológico.

Intervenir con menores drogodependientes especialmente con jóvenes que han hincado el consumo, ofreciendo cobertura a las familias.

Impulsar proyectos de promoción de la salud dirigidos a la consecución de la abstinencia.

Informar y asesorar a los exdrogodependientes a nivel profesional a través de sesiones individuales y grupales, para la búsqueda activa de empleo.

Desarrollar en los usuarios competencias preelabórales y capacitación



laborar ajustada a las necesidades del mercado, reforzando los aspectos del aprendizaje hacia el empleo.

Intermediar a nivel laboral entre empresas y usuarios sobre cuestiones relacionadas con las bonificaciones fiscales por contratación de personas en situación de desventaja social.

*2. Convenio con Cruz Roja Española para la prevención e intervención en el consumo de drogas y promoción de hábitos saludables en los jóvenes (UTIME Y RULE) a través del cual se instrumentaliza subvención nominativa por valor de 125.000 euros*

**Unidad Móvil "RULE".** Es un programa que favorece la estrategia de acercabilidad de los recursos del Plan Sobre Drogas y el Plan Sobre Drogas SIDA de la Consejería de Sanidad y Consumo a nivel comunitario, en colectivos que por las características de consumo, edad, horario de reunión, etc., les impide o dificultan el acceso a la red de dispositivos de dichos Planes. La intervención especializada mediante unidad móvil, busca disminuir los obstáculos de acercamiento de la población vulnerable: colectivo juvenil, mujeres que ejercen la prostitución, etc., combinando estrategias de atención, sensibilización e información y asesoramiento. Este dispositivo tiene un horario de jueves a sábado de 21:00 h a 02:00 h y se ubica en entornos juveniles de ocio nocturno. Objetivo: Promocionar la salud e incrementar la accesibilidad de la población a la atención socio- sanitaria, así como a la reducción de daños asociados al consumo de drogas, la prevención del VIH-SIDA y el fomento de hábitos de vida saludables.

**Unidad Móvil UTIME: (Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona).** Es un recurso itinerante, enmarcado dentro del programa de reducción de daños y riesgos asociados al consumo de drogas, que comienza a funcionar en enero de 2003. El citado recurso consiste en una furgoneta equipada de personal especializado en drogodependencias y del material técnico específico,



necesario para la intervención en ésta materia. La UTIME realiza su actividad los 365 días del año.

Serán objeto de intervención los siguientes perfiles: Pacientes en PMM en UCA, detenidos por la policía o guardia civil que acuden al dispositivo. Sujetos en PMM en el Centro Penitenciario del que proceden y justifican su inclusión en el programa (documentalmente), en base a los acuerdos existentes, cuando acuden al dispositivo. Pacientes ingresados en el hospital. Dispensación de preservativos a demanda. Intercambio de jeringuillas a demanda. Dispensación de metadona en Ceti a los pacientes en programa. Gestión de las citas a los pacientes en tratamiento con los profesionales de la UCA. Recogida de medicación y metadona de la farmacia de referencia. La UTIME es un recurso dispensador de metadona, los usuarios que se atienden son propuestos para su incorporación en programa por el centro prescriptor, en este caso la UCA.

*3- Convenio Asociación El Rumor “Línea 900 de Información Sexual”;* a través del cual se instrumentaliza subvención nominativa por 15.000 euros.

Desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo queremos destacar los beneficios de este recurso para los jóvenes, que a lo largo de estos años ha permitido la utilización de esta línea como un instrumento que no solo disminuye la incertidumbre en los usuarios, ocasionada por las dudas, temores, problemas y falta de información sexual en definitiva, sino que permanece disponible en la franja horaria en la que los jóvenes acceden a estos recursos.

El Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo promueve la creación en septiembre de 2004 de la asociación Anti-Sida y exclusión social, “**El Rumor**”, a la que se le concede una subvención para el desarrollo de programas relacionados con la prevención y control de la infección por VIH/SIDA ; contemplando una serie de actuaciones relacionadas con la prestación de información y asesoramiento tanto al afectado por el VIH/SIDA como al resto de la población en general y en especial en el colectivo de Jóvenes. Dentro



de los fines de la asociación “El Rumor” se recoge el perfil idóneo para la continuidad del nuevo “Teléfono de información sexual”. **900 101 867.**

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Transferencia Ministerio de Sanidad para Programas Sanitarios

106.000,00 €

C.- MEDIOS PERSONALES ( )



## **PROGRAMA 313.0: SANIDAD ANIMAL**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Realización de programas sanitarios tendentes a la prevención de enfermedades en animales domésticos (rabia) y de producción, así como la gestión de subproductos de animales no destinados al consumo humano.

De las partidas presupuestadas cabe destacar:

#### **1.- Suministro de Vestuario.**

Partida destinada a la adquisición de la uniformidad sanitaria precisa para la realización de tomas de muestras, sacrificios obligatorios, incautación de animales de producción y compañía, vacunación animales de producción, realización de necropsias a animales aparecidos muertos y sacrificio obligatorio en el caso de sospecha de un foco de enfermedad, etc.,

Para ello es necesario tener, como mínimo, el siguiente vestuario que se enumera a continuación, junto a su justificación o finalidad:

- B) Zapatos de seguridad (se manejan animales que pueden provocar lesiones en los pies, al tener que estar cerca para la extracción de sangre u otro tipo de muestra orgánica); zuecos de material fácilmente esterilizable (ante la realización de una necropsia no se pueden usar zapatos de seguridad, pues si les cae fluidos orgánicos en descomposición, sería un foco de infección y transmisión, para esta actividad se debe mantener una higiene escrupulosa).
- C) Guantes de seguridad (para asegurar la sujeción de animales peligrosos), guantes anticorte para el manejo seguro de herramientas de necropsias y útiles cortantes, como cizalla, bisturí, cuchillos.
- D) Trajes de agua y botas impermeables (ante el aviso de animales silvestres, tanto marinos como terrestres, sueltos durante los meses de lluvia y de trabajo rutinario en campo).



E) Mascarillas de seguridad tipo FPP1 y FPP2 (para aislar en la medida de lo posible, los agentes infecciosos y/ o parasitarios que puedan aspirarse y para los olores de los animales muertos y otros de origen orgánico).

F) Abrigos (para su uso en invierno en el trabajo de campo)

G) Gafas de seguridad

2.- Manutención animales perrera municipal. En las incautaciones, abandonos de perros, tramitación de denuncias y demás, los animales que se mantienen en la Perrera Municipal deben ser correctamente alimentados y cuidados.

3.- Material fungible. Suministro de material fungible e instrumental para campañas y alertas sanitarias.

Para el desarrollo de las actividades programadas se precisa de jeringas de diferentes tamaños, agujas para las diferentes especies, tubos de muestra de diferentes tamaños (con gel activador para la coagulación y sin él), tubos con EDTA, gradillas, productos zosanitarios (sedantes, tranquilizantes, eutanásicos, agua oxigenada, desinfectantes, clorhexidina...), hisopos de muestras, botes estériles, vacutainers, crotales de identificación, mascarillas quirúrgicas desechables, guantes de látex, monos desechables para las necropsias y epizootías, bisturís desechables y todo tipo de material clínico-quirúrgico.

Dentro de material fungible también se incluye el suministro de vacunas por emergencia sanitaria; Kits de diagnóstico rápido para focos de enfermedades previsibles como Lengua Azul, Influenza Aviar, Brucelosis, Prueba de tuberculina, etc.

Así mismo es necesario el material para captura y manejo de animales: dardos anestésicos, jeringas, agujas, recargas de gas para cerbatana, y todo el consumible necesario para ello.

4.- Campaña antirrábica.

- Subvención nominativa al Colegio oficial de Veterinarios.



- Cuantía presupuestada: 70.000,00 €.
- Descripción: La Campaña de Rabia engloba los siguientes aspectos:
  - Suministro de vacunas contra la rabia para su inoculación por los veterinarios de consultas y clínicas privadas.
  - Cartillas de Vacunación o pasaporte sanitario. Es el documento, en formato papel, oficial de identificación y de control sanitario y tiene un número limitado de páginas que puede llegar a completarse antes de finalizar la vida del animal).
  - Sellos de Campaña Oficial: según los Estatutos del Colegio General de Veterinarios, en las campañas oficiales se deben poner los Sellos de las campañas de Vacunaciones.
- Durante 2012 se vacunaron a 5.244 perros, 904 gatos y 26 hurones.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación.
- Animales a vacunar en 2014: 8.481.

#### 5.- Contratos servicios:

Actualización y nueva incorporación de créditos de base de datos SIACE (Sistema de identificación de animales de Ceuta). Dichos crédito se usan para la tramitación de altas, bajas y modificaciones en SIACE.

Así mismo, todas las implantaciones de microchip llevan consigo un gasto de un crédito, así como, las modificaciones de datos del propietario, cambio del animal, etc. El responsable de dicha base es el Colegio Oficial de Veterinarios, quien estima el gasto de créditos por año.

Contrato de Servicio de manejo, incautación, traslado, control, vigilancia de animales abandonados y/o susceptibles y/o de producción de enfermedades emergentes en el ámbito de erradicación de las enfermedades.

6.- ELIMINACIÓN MER (SANDACH -Subproductos animales no destinados a consumo humano).



Contempla la gestión de los subproductos de animales que se retiran de los mercados, mataderos, carnicerías, clínicas veterinarias, núcleos zoológicos, explotaciones de ganado, servicios extraordinarios etc., ya sean partes, canales y desechos en general de animales o animales muertos enteros, que se generan en nuestra ciudad; estos son recogidos en transportes autorizados y apropiados para ello, se llevan a los contenedores de refrigeración (ya que al ser productos en descomposición la baja temperatura frena la putrefacción) y una vez al mes se transportan a un horno crematorio de la Península, autorizado para material de alto riesgo infeccioso o también llamado de Categoría 1.

Se genera una media de 312.000 Kg/año de desecho que debe ser tratado conforme a la Reglamentación europea.

El presupuesto incluye la contratación de obra e instalación de un horno crematorio en nuestra ciudad, evitando así los costes de transporte, barco, y tratamiento en Incineradoras de Península. En cualquier caso, debe valorarse el coste de la salida de dos contenedores al año, para el caso de animales de grandes dimensiones que, por su tamaño, no puedan ser quemados en el horno crematorio a instalar pues, debido a restricciones presupuestarias, dicho horno será de baja capacidad.

#### 7.- Planes y convenios.

##### 7.1.- Subvención nominativa a la Asociación Protectora de animales y plantas.

Cuantía presupuestada: 36.000,00 €.

- Descripción: Aplicación de un programa de control sanitario en un núcleo importante de animales de compañía, además colaboran con la perrera municipal al acoger a los animales susceptibles de ser adoptados. La colaboración prestada en el marco de la subvención coadyuva en la higiene y salubridad de los animales recogidos en nuestra ciudad, participando de la prevención de enfermedades que pueden afectar a la sanidad animal o a la salud pública.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1



- 1 Veterinario a media jornada, bajo la fórmula contractual que estime pertinente la entidad beneficiaria.

**B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen



## **PROGRAMA 313.1: SANIDAD AMBIENTAL**

### **Departamento responsable: Laboratorio municipal y Sanidad Ambiental**

La Ciudad Autónoma de Ceuta según Real Decreto 32/99, de transferencias de funciones y servicio, asume el control de agua de bebida, aguas de baño, piscinas públicas, contaminación atmosférica, sustancias y preparados peligrosos, biocidas, protección radiológica, y en general del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana, que son realizadas por el Servicio de Sanidad Ambiental.

### MATERIAL FUNGIBLE SANIDAD AMBIENTAL

El presupuesto de esta partida se destina a la adquisición de reactivos y material de un solo uso, necesarios para la realización de los análisis de aguas de consumo, aguas de baño y piscinas públicas, así como los programas de vigilancia de rabia, sarampión, rubeola, parotiditis, legionella, etc

En el año 2012 se han realizado

#### **A)AGUAS DE CONSUMO**

Se realizaron 24.350 ensayos. Los resultados de estos análisis son volcados en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página Web:

<https://sinac.msc.es>

#### **B)AGUAS DE BAÑO.**

Se realizaron 704 determinaciones analíticas de aguas de baño, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1341/2007 de 11 de Octubre.

Los resultados de estos análisis son volcados semanalmente en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página web <https://nayade.msc.es>. Además también pueden consultarse en nuestra web de la Ciudad: [www.ceuta.es/sanidad](http://www.ceuta.es/sanidad).



### **C) PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS PISCINAS DE USO PÚBLICO**

Polideportivo Díaz-Flor. Durante el año 2012 se realizaron 2.303 determinaciones analítica.

Polideportivo Guillermo Molina .Durante el año 2012 se realizaron 2.244 determinaciones analíticas.

Parque Marítimo del Mediterráneo. Durante el año 2012 se realizaron 384 determinaciones analíticas .

Así mismo esta partida se usa para la adquisición de los productos biocidas que se usan en los tratamientos de control de plagas y tratamiento de desinfección que de manera periódica se realiza en los lugares públicos de la Ciudad .

En el año 2012 este Servicio realizó 33.118 actuaciones de desratización y 21.562 de desinsectación , con un total de 54.680 actuaciones .

### **CONTRATO SERVICIO COMPLEMENTARIO SANIDAD AMBIENTAL**

**a)** Contrato para el mantenimiento de instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella . Al no poseer la Ciudad empresa formada para el mantenimiento de las Instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella de las cuales es titular , algunas de alto riesgo según el R.D.865, como las instalaciones de agua caliente de la Residencia de mayores , polideportivos Diaz Flor, Guillermo Molina , Campoamor, y otras de menor riesgo ,como fuentes públicas, aljibes de agua fría, etc se justifica este gasto con el contrato con una empresa que realiza las labores de limpieza, desinfección , y análisis de las instalaciones de riesgo.

**b)** Contrato con ENAC ( Entidad Nacional de Acreditación ) y AENOR( Asociación Nacional de Normalización ) empresas encargadas de verificar los



estándares de calidad de la ISO 9001-2000 , y 17.025 , y ATISAE empresa que realiza las auditorias internas y la formación interna en materia de calidad , imprescindible, para el mantenimiento de las normas de calidad anteriormente mencionadas , y que como Laboratorio de ensayo de Aguas de Consumo y Aguas de Baño estamos obligados a cumplir según los R.D.140/2003, y R.D 1341/2007 .

C) Contrato mantenimiento de las autoclaves y balanza de precisión , obligatoria en aparatos de presión .

### **SUMINISTRO VESTUARIO SANIDAD AMBIENTAL**

Obligatoriedad de uniformidad en el vestuario para el personal sanitario.

Obligatoriedad por motivos de prevención de riesgos laborales que los auxiliares de control de plagas posean ropa y material de protección adecuada a sus funciones.

Total : 13 trabajadores .

8 Trabajadores del laboratorio

5 Auxiliares de desratización .

### **B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen



## PROGRAMA 313.1: CONSUMO

**Departamento responsable: Oficina de información al consumidor y Junta Arbitral de Consumo**

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Información a consumidores y usuarios, así como la defensa de sus derechos y fomento de la Junta Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los consumidores/usuarios y las empresas adheridas , ampliando estos mecanismos a otras empresas que decidan adherirse al sistema de arbitraje.

Las partidas incorporadas en este programa se justifican del siguiente modo:

### 1.- Gastos Junta Arbitral de Consumo

Dentro de esta partida se comprenden los siguientes conceptos:

- **“Mantenimiento del local”**: que incluye todos los gastos necesarios para mantener el local donde se encuentra la oficina de consumo en condiciones óptimas para el desempeño de las funciones encomendadas, tanto subsanando las deficiencias que se vayan produciendo como afrontando pequeñas mejoras que optimicen la funcionalidad del departamento.
- **“Toma de Muestras”**: que incluye los gastos necesarios para la obtención de la toma de muestras requeridas por la presentación de denuncias o por la realización de campañas de inspección.



- **Edición de material impreso de información y asesoramiento:**  
Comprende la elaboración, publicación y difusión de folletos y otro tipo de publicaciones para la difusión de los derechos que afectan a los consumidores y usuarios.
  
- **Material de oficina:** comprende todo el material de oficina que es necesario para desarrollar las prestaciones propias de la Oficina de Consumo, tanto en su faceta de Servicio de Consumo como en su faceta de Junta Arbitral de Consumo.

## **2.- Planes, Convenios y Subvenciones.-**

Dentro de esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

- a) “Convenios con organizaciones empresariales y de consumidores, abono árbitros” que incluye todos los gastos que, en conceptos de dietas, son abonados a los árbitros que, propuestos por las asociaciones empresariales y de consumidores, son nombrados para realizar los diversos arbitrajes, tanto en equidad como en derecho, que se llevan a cabo en la Junta Arbitral de Consumo.
  
- b) “Subvenciones Asociaciones de Consumidores” comprende las subvenciones que anualmente son entregadas para ayudar a la realización de actividades que en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios son realizadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas en el Registro de las citadas Asociaciones de la Ciudad de Ceuta.

## **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen



## **PROGRAMA 431.2: MATADERO**

### **Departamento responsable:**

#### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Con el gasto del programa se busca el mantenimiento de las condiciones de higiene y limpieza de las instalaciones, desde la entrada del ganado vivo hasta la salida de la carne, así como el suministro de materiales y productos para ello.

Las partidas incorporadas en este programa se justifican del siguiente modo:

#### **1.- Suministro de vestuario.**

Se cuantifica partida específica para la adquisición del vestuario necesario para las labores desempeñadas por el personal que presta servicio en las instalaciones, al objeto de proporcionar los elementos de higiene diaria necesarios.

#### **2.- Gastos de funcionamiento.**

Se imputan a esta partida presupuestaria los gastos previstos para la adquisición de productos de limpieza, desinfección y mantenimiento de las condiciones del Matadero Municipal, como competencia municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen local.

#### **3.- Contrato de servicio de reparto.**



Expediente de contratación administrativa de servicios para cubrir las labores de preparación y traslados de las carnes a los distintos establecimientos de comercio, de acuerdo a la orden de reparto entregada desde el matadero municipal.

**B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen